

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54481 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 770/2019 N y NIG 15030 47 1 2019 0001111 se ha dictado en fecha 5 de diciembre de 2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Lares Construcciones y Contratas, S.L., con CIF B70465737, domicilio social en calle Manuel Murguía nº 34, 4º C, 15011 A Coruña.

2º.- En el auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Artículo 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado Administrador concursal único el economista don Ramón Juega Cuesta, con despacho profesional en calle Magistrado Manuel Artime nº 18, 1º Derecha, 15004 A Coruña. Teléfono 981 264 520, fax 981 279 356 y dirección electrónica ramonjuega@eudita.es

A Coruña, 11 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190071260-1